



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 069

Moniquirá, de julio 07 de 2021.

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones del funcionario Robert Mauricio Castillo Garzón del hospital regional de Moniquirá E.S.E."

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución No. 020 de febrero 25 de 2020, se concedieron vacaciones al servidor Robert Mauricio Castillo Garzón quien se desempeña en el cargo de Medico General Código (211) Grado (20) de la planta de Personal del Hospital por un (1) año de servicio continuo en el lapso comprendido entre el primero (01) de febrero de 2019 y el treinta y uno (31) de enero de 2020.

Que mediante Resolución No. 031 de marzo 19 de 2020, se autorizó el aplazamiento de disfrute de las vacaciones al servidor Robert Mauricio Castillo Garzón a partir del 24 de marzo de 2020 al 15 de abril de 2020 por necesidades del servicio y por declaratoria de alerta amarilla a través de la circular No.073 emitida por la Secretaria de Salud de Boyacá; quedándole pendiente quince (15) días hábiles por disfrutar, por el año de servicio prestado de forma continua entre el primero (01) de febrero de 2019 y el treinta y uno (31) de enero de 2020.

Que mediante comunicado de 28 de junio de 2021 y radicado 005466 y con aprobación del doctor Luis Carlos Olarte Contreras Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. se autoriza el reanude de seis (06) días hábiles de vacaciones del citado funcionario a partir del doce (12) de julio de 2021.

Que se autoriza el disfrute de seis (06) días hábiles de vacaciones interrumpidas comprendidas entre el 24 de marzo de 2020 al 15 de abril de 2020 inclusive, al servidor Robert Mauricio Castillo Garzón quien se desempeña en el cargo de Medico General Código (211) Grado (20) de la planta de Personal del Hospital, quedándole pendiente el disfrute de los quince días hábiles.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 069

Moniquirá, de julio 07 de 2021.

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el disfrute de seis (06) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el doce (12) de julio de 2021 al diecinueve (19) de julio de 2021 inclusive, al señor Robert Mauricio Castillo Garzón quien se desempeña en el cargo de Medico General Código (211) Grado (20) de la planta de Personal del Hospital, quedándole pendiente el disfrute de nueve (09) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: MEAL/USH.

VoBo. JGP / Jurídico

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 069 de julio 07 de 2021, al doctor Robert Mauricio Castillo Garzón, identificado con C.C. N° 11.344.371 expedida en Zipaquirá.,

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____


Nombre: _____


Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

NOTIFICACION RESOLUCION No. 069

 De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario Rcastillogarzon <rcastillogarzon@yahoo.com>
Fecha 2021-07-14 17:03

 202107141550.pdf (~125 KB)

Cordial Saludo Dr. Robert Castillo.

Por medio del presente adjunto Resolución No. 069 de julio 07 de 2021 para su conocimiento.

Cordialmente,



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
talentohumano@hrm.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.